PEDRO PABLO CAMARGO

Doctor en Derecho magna **cum laudae** (posgrado) de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Doctor en Derecho, Ciencias Políticas y Sociales de la Universidad Nacional de Colombia. Profesor de Derecho Internacional, por oposición, de la UNAM y ex investigador del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM. Ex profesor de la Universidad Nacional de Colombia, la Universidad Central del Ecuador, la Universidad La Gran Colombia, la Universidad Jorge Tadeo Lozano de Bogotá. Miembro de la Asociación Internacional de Derecho Penal (AIDP).

EL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

Opúsculo de JUAN FERNÁNDEZ CARRASQUILLA

TERCERA EDICIÓN

EDITORIAL LEYER

ÍNDICE GENERAL

Nota preliminar de la tercera edición 7
Nota preliminar a la primera edición 11
Nota preliminar a la segunda edición 17

CAPÍTULO I
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE SERVIDORES PÚBLICOS

1. Origen y definición 27
2. Tipificación 30
3. Su carácter subsidiario 34
4. La carga de la prueba 34
5. Posición de la Corte Constitucional 36
6. Penalidad del delito a título de dolo 39
7. El tipo penal como entelequia 39

CAPÍTULO II
ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES

1. Origen 41
2. Delito indefinido 45
3. Sentencia de la Corte Suprema de Justicia 47
4. Enriquecimiento ilicito derivado del secuestro 49
5. El delito de testaferrato 49

CAPÍTULO III
SENTENCIAS SOBRE EXEQUIBILIDAD DEL DELITO DE ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO DE PARTICULARES

1. Introducción 53
2. Sentencia de la Corte Suprema de Justicia 55

3. Sentencias C-127/93 y C-389/94 de la Corte Constitucional 57
4. Sentencia C-319/96 de la Corte Constitucional 58
5. Salvamento de voto de los magistrados Carlos Gaviria Díaz y Alejandro Martínez Caballero 62
6. El "Cambio de Jurisprudencia" 65

CAPÍTULO IV
EL ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO NO ES DELITO AUTÓNOMO

1. Introducción 69
2. Polémica sobre el alcance de las sentencias de la Corte Constitucional 73
3. Los debates en el Congreso 79
4. Es delito derivado de actividades ilícitas, subsecuente o subordinado 84

CAPÍTULO V
SIN DINEROS DE ILÍCITA PROCEDENCIA, NO HAY ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO

1. Introducción 93
2. Origen de los dineros ilícitos 95
3. El enriquecimiento ilícito y el sistema político 102
4. El enriquecimiento ilícito y la práctica judicial 105
a) Caso de Álvaro Araujo Noguera 106
b) Caso de Francisco Maturana García 107
c) Caso de Diego Edison Umaña 108
d) Caso de Rodrigo Marín Bernal 109
e) Caso de Guillermo Alberto González Mosquera 110
f) Caso de Rafael Araujo Gámez 111
g) Caso de Jaime Calderón Bruges 111

ANEXOS

Anexo I: Aspectos jurídicos de los tipos de enriquecimiento ilícito 115

Anexo II: Sentencia de la Corte Suprema de Justicia 131
Anexo III: La Registraduría del Estado Civil y las campañas políticas 137
Anexo IV: La universidad y los colegios de abogados frente al proyecto de enriquecimiento ilícito 139
Anexo V: Artículo 48 de la Ley 270 Estatutaria de la Administración de Justicia, de marzo 7, 1996, y parte pertinente de la sentencia no. c-037/96, de febrero 5, 1996 143
Anexo VI: No es ilícito que personas sindicadas hagan aportes a las campañas políticas, afirma la Registraduría Nacional del Estado Civil 149
Anexo VII: *Extinción del dominio en el delito de enriquecimiento ilícito* 151
Anexo VIII: El Congreso de la República dice al ministro de justicia que el delito de enriquecimiento ilícito no es autónomo 155
Anexo IX: La fiscalía delegada ante el tribunal nacional desacata la cosa juzgada constitucional y sostiene que el delito de enriquecimiento ilícito es autónomo y de tipo abierto 165
Anexo X: Corte Constitucional sentencia C-319/96 171
Anexo XI: Sentencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Santa Fe de Bogotá que confirma la absolutoria de Jaime Calderón Bruges 223
Bibliografía 241
Índice Onomástico 245
Índice Analítico 249
Otras obras del autor 251